



MAT.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE FUNCIONARIOS EN ETAPA DE DESTINACION Y FORMACION (EDF) LEY 19.664 ENTRE EL S.S.V.S.A. Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

05 OCT 2022  
2164

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y siguiente, párrafo 4°, Título IV, de los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipal Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
11. Convenio suscrito con fecha 12.07.2022 entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo, denominado Convenio "Convenio programa funcionarios en etapa de destinación y formación (EDF) Ley 19.664"

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Convenio "Convenio programa funcionarios en etapa de destinación y formación (EDF) Ley 19.664"
- 2.- Resolución Exenta N°3.833 de fecha 10.08.2022 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio que aprueba el Convenio "Convenio programa funcionarios en etapa de destinación y formación (EDF) Ley 19.664", suscrito entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo para ejecutar el Convenio.

**DECRETO:**

- I. Apruébese el Convenio "Convenio programa funcionarios en etapa de destinación y formación (EDF) Ley 19.664", celebrado con fecha 21.06.2022 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don Jose Luis Yañez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su **Directora(S) PATRICIA VEGA CORNEJO**, Rut N° ambos con domicilio en Av. Brasil N° 1435, Región de Valparaíso, en virtud de las cláusulas pactadas en el Convenio "Convenio programa funcionarios en etapa de destinación y formación (EDF) Ley 19.664".
- II. El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 diciembre del 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PPMM/DVVD/U.C./dvd.  
DISTRIBUCIÓN DE

- > Secretaría Municipal (1)
- > Archivo Desam (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 05 OCT 2022

FECHA SALIDA: 06 OCT 2022

OBSERVACIÓN N° .....